

RESOLUCION de 11 de octubre de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se declara la caducidad del expediente que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2, apartado 6 del Decreto 14/1995, de 31 de enero, por el que se regula el procedimiento para la aprobación y rehabilitación de Escudos Heráldicos, Banderas y otros símbolos de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma Andaluza, y habiendo advertido a la Corporación interesada conforme previene el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Dirección General ha resuelto: Declarar la caducidad del expediente tramitado por el Excmo. Ayuntamiento de Bacares (Almería) para la aprobación de su escudo heráldico municipal.

La presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida mediante la interposición del correspondiente recurso ordinario ante la Excmo. Sra. Consejera de Gobernación en el plazo de un mes, contado en los términos del artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dicho recurso podrá presentarse ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo conforme a lo previsto en el artículo 114 y siguientes de la Ley anteriormente citada.

Sevilla, 11 de octubre de 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 11 de octubre de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1825/96.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1825/96, Sección 1.º interpuesto por don José María Gutiérrez Aliaño y otros, contra el Decreto 151/96, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para la provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1825/96.
2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 11 de octubre de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 16 de octubre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Córdoba, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de una parcela propiedad del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

En el expediente instruido por el Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba) se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.l; 47.3.k, 79, 80 y 81

de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 76 y 79 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; artículos 7, 8, 109, 115, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Correspondiendo a la Delegada de Gobernación de la Junta de Andalucía dar la conformidad en los expedientes de enajenación de bienes mediante pública subasta, cuya cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación (artículo 3.º 9 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero).

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de una parcela de equipamiento comercial, núm. 75-1 Plan Parcial I-1 Matachel 2.º Fase en Palma del Río (Córdoba), de forma irregular, que linda al frente-Este con C/ B, viario de nueva apertura del polígono, derecha entrando-Norte con carretera de Palma del Río a Fuente Palmera, a la izquierda-Sur con C/ D, viario de nueva apertura del polígono, al fondo-Oeste con la parcela núm. 75-2. Tiene una extensión superficial de 356,50 m², libre de cargas y gravámenes.

2.º Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

3.º Ordenar su publicación en el BOJA.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante la Excmo. Sra. Consejera de Gobernación, en el plazo de un mes, contado a partir de la notificación de la misma, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 258, de 27 de noviembre). Dicho recurso deberá expresar los requisitos enunciados en el artículo 110.1 de la mencionada Ley y se ejercerá sin perjuicio de cualquier otro que Ud. estime oportuno.

Córdoba, 16 de octubre de 1996.- La Delegada, Presentación Fernández Morales.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 21 de octubre de 1996, por la que se fijan los precios públicos de publicaciones editadas por la Consejería.

La Consejería de Economía y Hacienda, con objeto de contribuir a la difusión y divulgación, tanto de estudios de contenido económico y hacendístico, como de actuaciones vinculadas a las competencias que tiene asignadas, viene realizando una labor de edición de publicaciones destinadas fundamentalmente a su distribución institucional.

No obstante, vista la aceptación y demanda de algunas de las referidas publicaciones, se ha estimado conveniente proceder a la venta de los restos de ediciones.

El Consejo de Gobierno, en Acuerdo de 10 de enero de 1989, determinó los bienes, servicios y actividades susceptibles de ser retribuidos mediante precios públicos, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 145.1 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, autorizando en su punto 1.º a todas las Consejerías y Organismos

Autónomos a la percepción de precios públicos por la venta de las ediciones que publiquen.

La fijación y revisión de la cuantía de los precios públicos se efectuará, de acuerdo con el artículo 145.2 de la citada Ley, por Orden de la Consejería que los perciba.

En este sentido, por Ordenes de 24 de julio de 1992, 28 de abril de 1993 y 27 de julio de 1994, la Consejería de Economía y Hacienda ya estableció la relación y cuantías de los precios públicos por las publicaciones susceptibles de venta, resultando conveniente en este momento actualizar y completar la oferta editorial de la Consejería con las ediciones más actuales no incluidas en aquellas disposiciones y fijar sus correspondientes cuantías.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Artículo único. El precio público por la venta de las publicaciones editadas por la Consejería de Economía y Hacienda relacionadas en el Anexo, queda fijado en la cuantía que en el mismo se indica.

Disposición Final Única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de octubre de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ANEXO

<u>PUBLICACIÓN</u>	<u>PRECIO IVA INCLUIDO</u>
- Repertorio de Disposiciones. Consejería de Economía y Hacienda. Año 1994	3.000 ptas.
- Repertorio de Disposiciones. Consejería de Economía y Hacienda. Año 1995	3.000 ptas.
- Informe Económico de Andalucía 1994	2.000 ptas.
- Informe Económico de Andalucía 1995	2.000 ptas.
- Memoria de Actividades. Consejería de Economía y Hacienda 1995	2.000 ptas.
- Exposición Universal de 1992. Repercusión en el desarrollo de Andalucía	500 ptas.
- El Sector Público Empresarial de la Comunidad Autónoma de Andalucía 1992	2.000 ptas.
- El Sector Público Empresarial de la Comunidad Autónoma de Andalucía 1993	2.000 ptas.
- El Sector Público Empresarial de la Comunidad Autónoma de Andalucía 1994	2.000 ptas.
- Análisis del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1995	1.000 ptas.
- Análisis del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996	1.000 ptas.
- Economic Report on Andalusia 1994	2.500 ptas.
- Guías de Fiscalización y Control	4.500 ptas.
- Boletín Económico de Andalucía	
- Suscripción Anual: dos números	2.500 ptas.
- Números sueltos	1.500 ptas.
- Revista Coyuntura Económica de Andalucía	
- Suscripción Anual: cuatro números	2.500 ptas.
- Números sueltos	700 ptas.
- Cuadernos de Recaudación Tributaria	
- Suscripción: cuatro números	1.600 ptas.
- Números sueltos	500 ptas.
- Resumen Anual	600 ptas.
- Jornada. Control de la Actividad Económico Financiera en la Comunidad Autónoma de Andalucía	800 ptas.
- Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma	800 ptas.

PUBLICACIÓN

PRECIO IVA INCLUIDO

- Transferencias Patrimoniales del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía	2.000 ptas.
- Cambios en la localización de la actividad industrial en la Unión Europea {Deslocalización y Relocalización}	1.800 ptas.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 3 de septiembre de 1996,
de la Dirección General de la Producción Agraria,
por la que se otorga el Título de Agrupación de
Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos
de Ovino/Caprino denominada Campo Dalías, que
comprende los municipios que se citan.*

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de Ovino/Caprino denominada «Campo Dalías», para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida, situada en los términos municipales de Adra, Dalías, Roquetas de Mar, Vúcar, El Ejido y La Mojonera (Almería).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994 de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 3 de septiembre del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 3 de septiembre de 1996.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 1996,
de la Dirección General de la Producción Agraria,
por la que se otorga el Título de Agrupación de
Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos
de Porcino denominada Comarca de Utrera, que
comprende los términos municipales que se citan.*

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de Porcino, para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida, que comprende los términos municipales de Arahál, Las Cabezas de San Juan, Coripe, El Coronil, El Cuervo, Lebrija, Los Molares, Montellano, Morón de la Frontera, Los Palacios, Villafranca y Utrera (Sevilla).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas procedentes, de conformidad con la legislación vigente, Real Decreto 791/1979, de 20 de febrero (BOE núm. 95, de 20.4.79) y Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 (BOE núm. 262, de 31.10.80) y Resolución de la Dirección General de Producción Agraria de 9 de febrero de 1982 (BOE núm. 53, de 3.3.82), he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994 de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a concederle con fecha 20 de septiembre del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.